Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9672 — Apollo/Gamenet)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 400/13)

1. El 15 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Apollo Management, L.P. («Apollo», Estados Unidos)

— Gamenet Group S.p.A («Gamenet», Italia)

Apollo adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Gamenet.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Apollo invierte en empresas y deuda emitida por sociedades dedicadas a diversas actividades en todo el mundo, tales como empresas de los sectores químico, hospitalario, de la seguridad, los seguros, los servicios financieros y los bienes inmuebles.

— Gamenet ofrece una gama de productos diversificada en cuatro segmentos operativos: i) concesionarios de apuestas y juegos en línea, ii) gestores directos de salas de juegos de azar y entretenimiento con premios de su propiedad, iii) concesionarios de máquinas tragaperras o de juegos con premios, y iv) concesionarios de máquinas de videolotería.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

Asunto M.9672 — Apollo/Gamenet

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).